

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso, con el memorial poder aportado por la parte ejecutada, visto en el numeral 048 del expediente digital.

Santa Marta, 1º de diciembre de 2022

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

RAD. No. V. 18.0067.00

Demandante: Carlos Andrés Martínez López

Demandado: Hernando Linero Carrascal

Santa Marta, Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Comprobado el informe de secretaría y revisado el expediente, observa el Juzgado que mediante auto del 6 de julio del año en curso se le reconoció personería al doctor MIGUEL MIRANDA PAZ, como apoderado del demandado (No. 026). En virtud de lo anterior, no hay lugar a nuevo pronunciamiento en tal sentido.

Se le recuerda a Secretaria lo que el artículo 109 del C.G. del P., señala frente a los memoriales “... los ingresará inmediatamente al despacho solo cuando el juez deba pronunciarse sobre ellos fuera de audiencia.” Por lo tanto se abstenga de realizar pases como este.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bb094f16dabc270225d11778d2e74f3b9e03942cdc591b1b7f0b5e0553a8ec7**

Documento generado en 13/12/2022 09:58:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>